



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR Y
SU RELACIÓN CON LA VIOLENCIA FAMILIAR EN
EL DISTRITO JUDICIAL DE TACNA, 2022**

PRESENTADO POR

BACH. EDITH DIANA LOPEZ MACHACA

BACH. KARLA MASSIEL PEREZ PINO

ASESOR

DR. BENITO VALVERDE CEDANO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

MOQUEGUA-PERÚ

2024



Universidad José Carlos Mariátegui

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la _FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS (FCJEP), certifica que el trabajo de investigación (___) / Tesis (x) / Trabajo de suficiencia profesional (_x_) / Trabajo académico (___), titulado:

DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TACNA, 2022

Presentado por el(la):

BACH. EDITH DIANA LOPEZ MACHACA

BACH. KARLA MASSIEL PEREZ PINO

Para obtener el grado académico (___) o Título profesional (_X_) o Título de segunda especialidad (___) de ABOGADO asesorado por el/la DR. BENTIO VALVERDE CEDANO como asesor con Resolución de Decanato N°03746-2023-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
DERECHO	BACH. EDITH DIANA LOPEZ MACHACA BACH. KARLA MASSIEL PEREZ PINO	DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TACNA, 2022	17%

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del 17%, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 14 de FEBRERO de 2024

Dr. Teófilo Lauracio Ticona

Jefe Unidad de Investigación FCJEP

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTADA	i
PÁGINA DE JURADO	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTOS	iv
ÍNDICE DE CONTENIDOS	v
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN	xi
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	13
1.1. Descripción de la realidad problemática	13
1.2. Definición del problema	15
1.3. Objetivos de la investigación	15
1.4. Justificación y limitaciones de la investigación	16
1.5. Variables y operacionalización	17
1.6. Hipótesis de la investigación	20
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	21
2.1. Antecedentes de la investigación	21
2.2. Bases teóricas	23
2.3. Marco conceptual	30
CAPÍTULO III: MÉTODO	33

3.1.	Tipo de investigación	33
3.2.	Diseño de investigación	33
3.3.	Población y muestra	34
3.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	35
3.5.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos	36
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS		37
4.1.	Presentación de resultados por variables.....	37
4.2.	Contrastación de hipótesis.....	44
4.3.	Discusión de resultados.....	46
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		51
5.1.	Conclusiones	51
5.2.	Recomendaciones	53
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		55
ANEXOS		60

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Cuadro de operacionalización de variables</i>	19
Tabla 2 <i>Confiabilidad</i>	35
Tabla 3 <i>Análisis de la variable “Delito de omisión de asistencia familiar”</i>	37
Tabla 4 <i>Análisis de la variable “Violencia familiar”</i>	42
Tabla 5 <i>Prueba de normalidad</i>	44
Tabla 6 <i>Relación entre “Delito de omisión de asistencia familiar” y “Violencia familiar”</i>	44
Tabla 7 <i>Relación entre “Proceso penal” y “Violencia familiar”</i>	45
Tabla 8 <i>Relación entre “Tipología” y “Violencia familiar”</i>	45
Tabla 9 <i>Relación entre “Lineamiento del proceso inmediato” y “Violencia familiar”</i>	46
Tabla 10 <i>Relación entre “Lineamiento de acusación directa” y “Violencia familiar”</i>	46

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Diagrama de relación</i>	34
Figura 2 <i>Análisis de la dimensión “Proceso penal”</i>	38
Figura 3 <i>Análisis de la dimensión “Tipología”</i>	39
Figura 4 <i>Análisis de la dimensión “Lineamiento del proceso inmediato”</i>	40
Figura 5 <i>Análisis de la dimensión “Lineamiento de acusación directa”</i>	41
Figura 6 <i>Análisis de la dimensión “Agresiones físicas y psicológicas”</i>	42
Figura 7 <i>Análisis de la dimensión “Abuso del poder”</i>	43

RESUMEN

El estudio ha pretendido determinar la relación entre el delito de omisión de asistencia familiar y la violencia familiar en el Distrito Judicial de Tacna, 2022. Las características metodológicas expusieron una investigación básica, de diseño no experimental, al igual que transversal y correlacional, integrando la muestra por 71 profesionales de derecho, aplicando el cuestionario. Igualmente, los resultados evidenciaron que el 76.1% valoró en tendencia media el delito referido a la omisión de la asistencia familiar y el 77.5% valoró en nivel medio la violencia familiar, asimismo, se determinó que la dimensión proceso penal y la dimensión lineamiento sobre proceso inmediato se relacionaron significativamente con la violencia familiar con la $\sigma < 0.05$ y reflejaron una asociación positiva considerable de 0.718 y 0.713 respectivamente, mientras que, la dimensión tipología y la dimensión lineamientos sobre acusación directa se relacionaron significativamente con la violencia familiar con la $\sigma < 0.05$ y reflejaron una asociación positiva muy fuerte de 0.785 y 0.786 correspondientemente. Concluyendo que el delito sobre omisión de asistencia familiar se relacionó significativamente con la violencia familiar con la $\sigma < 0.05$ y evidenciaron una asociación positiva muy fuerte de 0.831.

Palabras clave: proceso penal, tipología, violencia familiar, asistencia familiar, abuso de poder.

ABSTRACT

The study aimed to determine the relationship between the crime of omission of family assistance and family violence in the Judicial District of Tacna, 2022. The methodological characteristics exposed a basic research, of non-experimental design, as well as transversal and correlational, integrating the sample by 71 law professionals, applying the questionnaire. Likewise, the results evidenced that 76.1% valued in medium tendency the crime referred to the omission of family assistance and 77.5% valued in medium level the family violence, likewise, it was determined that the dimension criminal process and the dimension guideline on immediate process were significantly related to family violence with $\sigma < 0.05$ and reflected a considerable positive association of 0.718 and 0.713 respectively, while the typology dimension and the direct accusation guidelines dimension were significantly related to family violence with $\sigma < 0.05$ and reflected a very strong positive association of 0.785 and 0.786 respectively. In conclusion, the crime of omission of family assistance was significantly related to family violence with $\sigma < 0.05$ and showed a very strong positive association of 0.831.

Key words: criminal process, typology, family violence, family assistance, abuse of power.

INTRODUCCIÓN

A nivel internacional, el compromiso de constituir una familia ha descendiendo con el transcurso de los años, en cuanto las personas crean parejas transitorias, lo cual ha conllevado al inicio de demandas por alimentos entre otros problemas que afectan el núcleo familiar (Cerna, 2021). Es por ello que en México se reconoce al delito de Omisión de la Asistencia Familiar como la infracción de incumplimiento respecto a las obligaciones (Chang, 2022).

A nivel nacional, este delito representa una situación repetida en el sistema fiscal, según la Defensoría del Pueblo indicó que en el territorio peruano los sentenciados por el delito de OAF representa un 99.1% en los hombres y el 0,9% en mujeres, donde de ello, sólo el 95% de las denuncias fueron registradas (Céspedes, 2022).

En el ámbito jurisdiccional de Tacna, se identificó que el problema más incidente corresponde a la violencia familiar, conduciendo a que los padres que se alejan del hogar sean denunciados por sus parejas para que cumplan con su asignación familiar. Por lo cual, el problema planteado fue ¿Cuál es la relación entre el delito de omisión de asistencia familiar y la violencia familiar en el Distrito Judicial de Tacna, 2022?

De igual forma, el estudio se justificó en cuanto se abordó un temas de interés en la población, debido a que la omisión de la asistencia familiar conduce a efectos negativos en la vida de los involucrados, principalmente en los niños, es por ello que la indagación se encaminó a la valoración sobre las dinámicas familiares y que posteriormente las autoridades puedan ayudar a través del desarrollo de estrategias que puedan servir para la prevención y abordaje de este tipo de problemas en la sociedad.

Además, para llevar a cabo el cumplimiento de los fines perseguidos por la investigación, se contó con el primer capítulo centrándose en el problema principal del estudio. El segundo capítulo expuso evidencias teóricas y antecedentes del contexto evaluado. El tercer capítulo expresó los métodos aplicados para el recojo de la información. En el cuarto capítulo, se evidenciaron los resultados. Finalmente,

el quinto capítulo expuso las recomendaciones y conclusiones. Asimismo, todo esto fue complementado con las referencias bibliográficas en conjunto con los anexos.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la realidad problemática

En el contexto internacional, en México se reconoce al delito de Omisión de la Asistencia Familiar (OAF) como la infracción de incumplimiento respecto a las obligaciones en su art. 217° del C.P., el mismo que sanciona al impuesto por ley, que sin motivo quebrante con la AF a favor de sus familiares, estimados merecedores de alimentos, con una pena menor a cinco años. Igualmente, se halla la Ley en donde las mujeres debían de gozar de una vida sin violencia, que origine el desarrollo honorable de estas en cualquier periodo de su vida, condenando toda violencia (Chang, 2022).

Asimismo, el compromiso de constituir una familia ha venido descendiendo últimamente con el transcurso de los años, en donde los individuos tienden a crear parejas transitorias, y posteriormente, al percatarse que se hallan embarazadas, las dejan. Este suceso y problema representa una realidad la cual ha venido acrecentando periódicamente, por lo cual se han suscitado un aumento respecto al inicio de demandas por alimentos, donde ello tiende a darse tanto en padres, así como en las mismas madres, quien también suele ser demandada por alimentación a favor de sus hijos menores (Cerna, 2021).

En el ámbito nacional, según se conoce la OAF representa una situación repetida en el sistema fiscal, no obstante, diariamente es una problemática que ocurre en la sociedad peruana, este incumplimiento se presenta en delitos en contra de la familia; por lo que se requiere indagar desde un modo práctico, a fin de saber cuál es la condición de la diligencia de este principio en las infracciones que

prescinden al pago alimenticio. Además, según la Defensoría del Pueblo indicó que en el Perú los sentenciados por el delito de OAF representa un 99.1% en los hombres y el 0,9% en mujeres, donde de ello, sólo el 95% de las denuncias fueron registradas (Céspedes, 2022).

Del mismo modo, el INEI halló 42 mil, 313 individuos, las cuales se hallan involucradas en un proceso punitivo en modo de acusadas o condenadas por el delito OAF, de estos el 90% son varones. Mientras que referente a la violencia económica (VE), se registró 642 juicios de VE entre enero y diciembre del 2021, de estos el 92% son mujeres las víctimas, además el INPE en el 2020 reveló que hay 1205 sujetos en prisión por delito de OAF, siendo 763 casos sentenciados (Chang, 2022).

Por otro lado, otro problema es que no hay unidades de supervisión, tampoco de cumplimiento respecto a los montos por concepción de reparación civil, en asuntos de OAF, por ello se considera que con la emisión a través de un fallo favorable, el pago tiende a ser automático, donde ello resulta no ser así, concurriendo un doble perjuicio hacia el alimentista, quien es el que espera con paciencia, la caridad y generosidad de los obligados a acatar con tal asignación, y sumado a ello, incumplen con el pago por título de reparación civil, regulados por un juez (Cerna, 2021).

En el ambiente regional, pese a su ordenación, se puede evidenciar que el delito de OAF diariamente se viene aumentando, dado que este problema ocupa el segundo lugar con un 11.5% de ingresos a un centro penal, posteriormente está el robo agravado con un 20%. Además, otro problema es que las autoridades entre estos fiscales y jueces no prestan atención a este tipo de delitos, donde no supervisan si los denunciados cumplen con las sentencias asociadas a la asignación como padres con sus menores (Acero, 2020).

En el entorno local, en el distrito judicial de Tacna se observó que uno de los problemas más representativos es la violencia familiar, donde dicho problema conlleva a que los padres que se alejan del hogar sean denunciados por sus parejas para que cumplan con su asignación familiar, no obstante, el problema incurre en que la mayoría de estos incumplen con tales obligaciones. Por lo mencionado es

que el presente estudio busca examinar la incidencia de la variable delitos de omisión de asistencia familiar sobre la variable violencia familiar en el distrito examinado.

1.2. Definición del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación entre el delito de omisión de asistencia familiar y la violencia familiar en el Distrito Judicial de Tacna, 2022?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cuál es la relación entre la dimensión proceso penal y la violencia familiar en el Distrito Judicial de Tacna, 2022?

¿Cuál es la relación entre la dimensión tipología y la violencia familiar en el Distrito Judicial de Tacna, 2022?

¿Cuál es la relación entre la dimensión lineamiento del proceso inmediato y la violencia familiar en el Distrito Judicial de Tacna, 2022?

¿Cuál es la relación entre la dimensión lineamiento de acusación directa y la violencia familiar en el Distrito Judicial de Tacna, 2022?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación entre el delito de omisión de asistencia familiar y la violencia familiar en el Distrito Judicial de Tacna, 2022

1.3.2. Objetivos específicos

Identificar la relación entre la dimensión proceso penal y la violencia familiar en el Distrito Judicial de Tacna, 2022

Identificar la relación entre la dimensión tipología y la violencia familiar en el Distrito Judicial de Tacna, 2022

Identificar la relación entre la dimensión lineamiento del proceso inmediato y la violencia familiar en el Distrito Judicial de Tacna, 2022

Identificar la relación entre la dimensión lineamiento de acusación directa y la violencia familiar en el Distrito Judicial de Tacna, 2022

1.4. Justificación y limitaciones de la investigación

La investigación tuvo una justificación **social** significativa, debido a que la omisión de la asistencia familiar puede llegar a tener efectos devastadores en las vidas de los involucrados, especialmente en la población más vulnerable, como lo son los niños y las personas dependientes. Así mismo, la violencia familiar llega a ser un problema grave que afecta directamente a la cohesión y la salud de la sociedad en general. Al comprender la relación entre estos dos aspectos, la investigación puede arrojar luz acerca de las dinámicas familiares y ayudar a desarrollar estrategias que puedan servir para la prevención y abordaje de este tipo de problemas dentro de la comunidad.

Desde una perspectiva **práctica**, la investigación fue esencial para los profesionales del derecho, trabajadores sociales y organismos gubernamentales que se encuentren involucrados en la administración de justicia y la protección de los derechos de la familia, en donde la comprensión de cómo es que los delitos de omisión de asistencia familiar y la violencia familiar se relacionan dentro del contexto de Tacna, permite a los actores relevantes respecto a esta temática, el tomar decisiones informadas y efectivas en cuanto a la legislación, políticas públicas y servicios de apoyo a las víctimas.

Además, desde un punto de vista **teórico**, la investigación contribuyó en el conocimiento académico y el desarrollo de teorías en los campos del derecho, la sociología y la psicología, en donde al analizar la relación entre la omisión de asistencia familiar y la violencia familiar, puede proporcionar datos de alta relevancia que puedan ampliar la comprensión de cómo es que estos se desarrollan y perpetúan en cuanto a comportamientos dentro del apartado familiar, pudiendo dar lugar a nuevas perspectivas teóricas que ayuden a explicar y prevenir mejor este tipo de problemas.

Haciendo referencia a la justificación **metodológica**, se mantuvo el uso de instrumentos de recojo de datos que cuenten con validación por parte de los autores que puedan delimitar las dimensiones sobre las cuales se analizó la temática de estudio, en donde dicho aporte hacia la calidad de la información procesada servirá para comprender de forma integral la interacción entre variables y responder a los objetivos planteados.

Mientras que, la **importancia** de la investigación radicó en la capacidad para poder abordar problemas sociales reales y proporcionar soluciones prácticas por parte de demás interesados, mediante la identificación de las conexiones entre la omisión de la asistencia familiar y la violencia familiar dentro del Distrito Judicial de Tacna en 2022, pudiendo ser tomado por demás investigador, el conjunto de datos recuperados, para la conformación de estrategias preventivas o de intervención que puedan beneficiar a la sociedad en conjunto, contribuyendo hacia la construcción de comunidades seguras y saludables.

Respecto a las limitaciones, se contó con la necesidad de recurrir a estudios que no superaron el límite de periodo de antigüedad permitido en miras de poder ofrecer datos actualizados y de calidad que sean de utilidad para futuras indagaciones, además, el investigador mantuvo la selección de fuentes bibliográficas provenientes de base de datos confiables.

1.5. Variables y operacionalización

1.5.1. Variables

Variable independiente: Delito de omisión de asistencia familiar

Definición conceptual: Es considerado como aquel hecho típico y antijurídico que llega a proteger el bien jurídico de la familia o que llega a reprimir de manera significativa, la conducta de la persona que no incide en cumplir con su obligación, al impedirse de prestar alimentos que son establecidos en una resolución judicial (Salas, 2021).

Definición operacional: Mediante el uso del cuestionario, una serie de expertos intentó valorar la realidad sobre la cual se desarrolla el delito de omisión

de la asistencia familiar, en cuanto a su tipología, proceso penal o lineamientos que lo salvaguardan.

Variable dependiente: Violencia familiar

Definición conceptual: Queda representada como aquel patrón de comportamiento abusivo que se llega a desarrollar dentro del entorno familiar, afectando de manera directa hacia la persona que lo recepciona (Ramírez, 2021).

Definición operacional: Considerando el uso del cuestionario, se intentó valorar la violencia familiar por medio de la percepción que se llega a tener en cuanto al nivel de importancia de las agresiones físicas, psicológicas o el abuso del poder dentro del entorno familiar.

1.5.2. Operacionalización

Tabla 1

Cuadro de operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición	Instrumento
Variable independiente	Es considerado como aquel hecho típico y antijurídico que llega a proteger el bien jurídico de la familia o que llega a reprimir de manera significativa, la conducta de la persona que no incide en cumplir su obligación al impedirse de prestar alimentos que son establecidos en una Resolución Judicial (Salas 2021.)	Mediante el uso del cuestionario, una serie de expertos intentará valorar la realidad sobre la cual se desarrolla el delito de omisión de la asistencia familiar, en cuanto a su tipología, proceso penal o lineamientos que lo salvaguardan.	Proceso penal	Proceso regular Proceso inmediato	Ordinal	Cuestionario
			Tipología	Sanción correcta Valoración del delito		
			Lineamiento del proceso inmediato	Acusación directa Abandono de asistencia familiar		
			Lineamiento de acusación directa	Uso de la prueba Carga de la prueba		
Variable dependiente	Queda representada como aquel patrón de comportamiento abusivo que se llega a desarrollar dentro del entorno familiar, afectando de manera directa hacia la persona que lo recepciona (Ramírez, 2021).	Considerando el uso del cuestionario, se intentará valorar la violencia familiar por medio de la percepción que se llega a tener en cuanto al nivel de importancia de las agresiones físicas, psicológicas o el abuso del poder dentro del entorno familiar.	Agresiones físicas y psicológicas	Impacto emocional Manifestaciones violentas	Ordinal	Cuestionario
			Abuso del poder	Manipulación del poder Ejercicio coercitivo		

1.6. Hipótesis de la investigación

1.6.1. Hipótesis general

Existe relación significativa entre el delito de omisión de asistencia familiar y la violencia familiar en el Distrito Judicial de Tacna, 2022

1.6.2. Hipótesis específicas

Existe relación significativa entre la dimensión proceso penal y la violencia familiar en el Distrito Judicial de Tacna, 2022

Existe relación significativa entre la dimensión tipología y la violencia familiar en el Distrito Judicial de Tacna, 2022

Existe relación significativa entre la dimensión lineamiento del proceso inmediato y la violencia familiar en el Distrito Judicial de Tacna, 2022

Existe relación significativa entre la dimensión lineamiento de acusación directa y la violencia familiar en el Distrito Judicial de Tacna, 2022

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes a nivel internacional

Fajardo y Mayorga (2021), Guayaquil, buscó examinar la violencia familiar (VF) y los efectos en la sociedad en Guayas. Para ello se trabajó un estudio de campo, con la muestra de 400 participantes y aplicó el cuestionario. Los resultados exhibieron que, el 90% si conoce de la violencia en la familia; el 100% dijo que sí ha sido víctima de VF; el 80% manifestó que si conoce que la VF puede causar traumas incluso la muerte en la víctima; el 65% dijo que en pandemia la convivencia fue mala. Por ello es que la indagación concluyó que, la VF si presenta en las víctimas y en la sociedad efectos significativos.

Yáñez y Herrera (2021), Ecuador, buscó examinar las consecuencias de la violencia familiar (VF) relacionada al COVID—19. Para ello se trabajó con una indagación mixta, explicativa, analítica, la muestra fue compuesta por fuentes documentales y se adquirió información a través del análisis documental. Los resultados ostentaban que, el 10% de las familias viven en hacinamiento, el 23% presentan una extrema pobreza, mientras que, el 31.4% es pobre; además el 21.5% de las mujeres manifestaron haber recibido algún tipo VF, siendo en las mujeres principalmente. Por ello es que se concluyó que, en Ecuador la VF representa uno de los problemas que genera efectos significativos en la persona.

Ortiz (2023), Riobamba, buscó examinar el incumplimiento respecto a la asistencia alimentaria y familiar frente a los derechos del alimentado. Para ello se

desarrolló un estudio descriptivo, deductivo, con la muestra de 10 jueces y 21 padres; aplicando encuesta. Los resultados mostraron que, el 87% estuvo de acuerdo con los acuerdos de pago y el 13% no; el 71% consideró que es correcta la normativa para la regulación de los pagos; el 77% dijo que si hay beneficios cuando su efectúa el acuerdo de pago; el 52% indicó que hay perjuicios que perjudican tales acuerdos. Por ello, se concluyó que, la asistencia familiar representa un derecho que contienen los niños por parte de sus padres.

2.1.2. Antecedentes a nivel nacional

Fernández y Muñoz (2023), Ica, buscó examinar la asociación del delito de omisión respecto a la asistencia familiar (AF) frente a la violencia familiar (VF). Para ello se efectuó una indagación correlacional, mixta, descriptiva, 50 abogados constituyeron la muestra y se proporcionó un cuestionario para adquirir información. Los resultados exhibieron que, el 62% de los participantes indicaron que hay asociación entre las variables, también se halló que el art. 19 del C.P. resulta ser un mecanismo esencial de protección estatal respecto a la VF. Se concluyó en la indagación que, existe asociación representativa entre las variables examinadas, con una correlación de 0.842 y la sigma de 0.000.

Torres (2021), Ica, buscó examinar la omisión respecto a la asistencia familiar (AF) y su asociación con la violencia familiar (VF) en un juzgado. Para ello se desarrolló una indagación cuantitativa, con la muestra de 43 casos de omisión de A, aplicando cuestionario. Los resultados ostentaban que, referente al incumplimiento de la AF el 35% un nivel alto, el 39.5% regular y el 10% bajo; mientras que, respecto a la VF el 30.2% un rango alto, el 32.7% medio y el 30.2% baja. Por lo cual la indagación concluyó que, entre las variables sí hubo asociación directa, cuya correlación equivalió a 0.984 y la sigma menor a 0.05.

Huamani y Gómez (2021), Lima, buscó estudiar el delito de omisión referente a la asistencia familiar (AF) y su semejanza con la violencia familiar (VF). Para ello se desarrolló una indagación básica, con la muestra de 7 profesionales, aplicando la entrevista. Los resultados presentaron que, el individuo activo si tiende a ejercer violencia económica cuando no cumple con pensión de alimentos, y si este no otorgar alimentos a sus hijos si representa un delito; además la salud mental del

individuo activo es perjudicada al no adquirir una pensión de alimentos. Por ello se concluyó que, entre las variables estudiadas existe semejanza representativa.

2.1.3. Antecedentes regionales o locales

Acero (2020), Tacna, buscó examinar las sentencias en delitos de omisión respecto a la asistencia familiar (AF) frente al bienestar y protección del alimentista. Para ello se efectuó una indagación no experimental, con la muestra de 50, aplicando el cuestionario. Los resultados ostentaban que, referente a la visita social, el 60% dijo que sí y el 30% no reciben; referente a conocimiento de la sentencia penal con medida accesoria, el 40% dijo que sí y el 60% que no; mientras que, respecto al incumplimiento de sentencia, el 76% dijo que es regular y el 12% siempre. Por lo cual se concluyó que, en las sentencias respecto a la omisión de AF resulta crucial dictar medidas accesorias a fin de proteger el bienestar y alimentación del beneficiado.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Delito de omisión de asistencia familiar

Se encuentra tipificado en la legislación peruana, referido a la negativa intencional de un individuo de proveer los elementos necesarios para la sobrevivencia de quienes están legalmente bajo su cargo (Morre et al., 2023). Esta falta legal implica una renuncia deliberada a cumplir con las obligaciones que tiene uno en el ámbito de las relaciones familiares, principalmente en lo que respecta a los derechos de alimentación, educación y protección integral de los hijos. Dentro de su alcance se encuentran las obligaciones que derivan de las relaciones matrimoniales y de parentesco, tanto de línea directa como colateral (Salas, 2021).

De acuerdo a lo precedente, de tener lugar este particular incumplimiento, se activan las medidas de respuesta del Estado. Los infractores enfrentan penalidades que pueden ir desde amonestaciones hasta privación de la libertad, en función a la gravedad y reiteración de dicho incumplimiento (Kofman et al., 2023). No obstante, a pesar de su carácter punitivo, este tipo de delito busca principalmente garantizar el bienestar del afectado. Este aspecto refuerza la importancia de su

sanción, ya que se reconoce a la familia como base de la sociedad, y se busca proteger a sus miembros más vulnerables (Ramírez, 2021).

Sin embargo, es importante subrayar que este ilícito no solo se materializa a través de la omisión de aporte económico. También se configura ante el abandono emocional y la negligencia en el cuidado y atención a los hijos o dependientes (Doroudchi et al., 2023). La tipificación de esta figura legal resalta también otras formas de violencia familiar, que frecuentemente se mantienen invisibles pero son igualmente nocivas para el desarrollo de cada miembro. Hacer frente a este problema requiere de acciones conjuntas del Estado, sociedad y familias, a fin de no solo sancionar, sino también prevenir y erradicar toda forma de negligencia familiar (Acero, 2020).

2.2.1.1. Dimensión 1: Proceso penal

Este implica una secuencia legal específica que se activa cuando una persona destinada para brindar soporte económico dentro de un núcleo familiar deja de hacerlo de manera intencional y continua (Moreira y Pinto, 2023). Este fresco legal aplica tanto para las obligaciones de los padres hacia sus hijos menores de edad o incapaces, como a cónyuges que no cubran la pensión alimentaria acordada en un divorcio. El Código Penal Peruano tipifica este comportamiento como delito y establece específicamente que será penado el individuo que desatienda la asistencia de aquellos que por ley han sido determinados (Cerna, 2021).

Avanzando sobre este proceso, es fundamental entender que este delito presenta naturaleza continua; es decir, su existencia se confirma mientras se mantengan las circunstancias que dan lugar a la obligación de prestar la asistencia y no se cumpla con esto (Forbes et al., 2023). La denuncia correspondiente puede realizarse por la parte afectada o su representante legal, quedando a cargo del Ministerio Público el inicio de la acción penal. Posteriormente, el juez puede ordenar el embargo preventivo de los bienes del demandado para garantizar el pago de los alimentos (Céspedes, 2022).

Ya en el terreno judicial, el proceso penal por este delito puede culminar en penas de privación de libertad de no menos de un mes ni mayor a dos años,

dependiendo de la gravedad del caso (Tong et al., 2023). En complemento a la pena privativa de la libertad, la sentencia puede incluir la reparación del daño causado a través de la indemnización económica a la parte perjudicada. Es de notar que este delito genera antecedentes penales y judiciales, y puede tener repercusiones en el ámbito civil y de familia del infractor (Chang, 2022).

2.2.1.2. Dimensión 2: Tipología

Prevalecen en el Perú distintas modalidades en el incumplimiento de los deberes familiares, que confluyen en lo que se denomina el delito sobre omisión respecto a la asistencia familiar. Esta transgresión tiene su núcleo en la negación, negligencia o ausencia de cumplimiento de las responsabilidades parentales o conyugales que tienen como fin principal el cuidado y sustento de los miembros vulnerables de la familia (Shayestefar et al., 2023). La normativa legal peruana consigna que la omisión o descuido de los deberes alimentarios, sanitarios o educativos de niños, adolescentes, cónyuges o ancianos por parte del responsable constituye esta tipología de delito (Fajardo y Mayorga, 201).

Continuando con este enfoque, es esencial señalar que, dependiendo de la gravedad y del daño causado, la sanción para esta tipología puede variar (Amel et al., 2023). Estamos hablando de una infracción que repercute directamente en la dignidad y el bienestar básico de la persona, y como tal, la legislación peruana establece sanciones proporcionales. Penas privativas de libertad que varían en duración, servicios comunitarios o multas pueden ser implementados para castigar a los individuos que incumplen sus obligaciones familiares (Fernández y Muñoz, 2023).

Para finalizar, es crucial comprender que esta tipología no se limita únicamente a los padres biológicos o a los cónyuges. Es posible que cualquier individuo que tenga una obligación legalmente reconocida de cuidar o asistir a otro y que la ignore pueda ser sometido a esta categorización delictiva (Femi et al., 2023). De este modo, en la aplicación de dicha tipología se extiende más allá del núcleo familiar inmediato, abarcando una gama más amplia de relaciones y responsabilidades legales que deben ser tomadas en serio por todos los ciudadanos (Huamani y Gómez, 2021).

2.2.1.3. Dimensión 3: Lineamiento del proceso inmediato

En la jurisprudencia peruana, remite a una serie de disposiciones dentro del marco penal y procesal destinadas a enfrentar las conductas de incumplimiento de los deberes familiares (Abrahams et al., 2023). Esta falta, tipificada en el artículo 149 del Código Penal Peruano, sanciona mediante pena privativa de libertad no superior de dos años, caso contrario con prestación de servicios comunitarios de 20 a 52 jornadas a aquellos que incumplan con su obligación alimentaria. El lineamiento tiene por finalidad establecer un debido proceso veloz y eficaz para atender a las víctimas de dicho delito (Ortiz, 2023).

Ahora bien, en el contexto de la aplicación de este proceso, se encuentra un segundo foco de atención. La estrategia del sistema jurídico peruano fundamenta la sanción en el hecho de que el sujeto tiene pleno conocimiento de su deber de asistencia, pero lo omite deliberadamente (Roman et al., 2023). Por lo tanto, atribuir la responsabilidad y sanción requiere una investigación previa a fondo para fijar la situación de omisión, incluyendo la determinación del vínculo familiar, la económica del sujeto y las necesidades del perjudicado. Esta fase crucial garantiza los principios de equidad y justicia (Rodríguez y Alarcón, 2022).

Sin embargo, la aplicabilidad del proceso inmediato depende de medidas efectivas que contrarresten la frecuente impunidad ante el delito analizado. La normativa exige pruebas irrefutables del incumplimiento deliberado de la obligación alimentaria (Mataji et al., 2023). Asimismo, el proceso inmediato sólo puede ser llevado a cabo si no excede el plazo de quince días, de acuerdo a lo dispuesto en el Código Procesal Penal. Esto implica un reto para las autoridades judiciales y fiscales, quienes deben lograr un balance óptimo entre la rapidez y la calidad del proceso para garantizar los derechos tanto del acusado como de la víctima (Torres, 2021).

2.2.1.4. Dimensión 4: Lineamiento de acusación directa

Este concepto se refiere a uno de los procedimientos más habituales en la legislación peruana cuando se trata de incumplimiento de obligaciones familiares. La acusación directa por omisión de asistencia familiar implica que un individuo

no ha cumplido con sus obligaciones fundamentales (tangibles e intangibles) hacia sus seres queridos, y quienes son dependientes según las normativas legales (Orr et al., 2023). Esto puede incluir, entre otras cosas, cuidado físico, apoyo emocional, y especialmente en la gran mayoría de casos, la asistencia económica. Pero vale la pena aclarar que no se limita solo a soporte monetario, puliendo los límites de la responsabilidad familiar (Yáñez y Herrera, 2021).

No obstante, la conformación de esta línea de acusación requiere de un proceso específico. Antes de poder presentar una acusación de este tipo, la ley exige la existencia de una obligación legalmente establecida y reconocida para que dicha responsabilidad sea obligatoria. Esto puede ser en forma de manutención ordenada por el tribunal para un niño o cónyuge, o la obligación de cuidado de un miembro de la familia enfermo o discapacitado (Mahapatro et al., 2023). Cuando se sospecha que ha ocurrido una omisión, la parte perjudicada debe poder presentar pruebas de esta obligación y demostrar su incumplimiento; de no ser así, la acusación puede carecer de fundamento (Salas, 2021).

Además, es esencial tener en cuenta las implicaciones de esta acusación. Dentro de la legislación peruana, este tipo de delito puede tener graves consecuencias legales, como la encarcelación (Wemrell et al., 2023). Específicamente, si se demuestra que el acusado ha incumplido de forma premeditada y persistente, se le puede penalizar con hasta 4 años de prisión, marcando así la gravedad de este delito y el interés del estado por el bienestar de la familia. Esto sugiere que la omisión de asistencia familiar no es un asunto menor en la legislación peruana, posicionándose como un crimen contra los deberes íntimos de solidaridad familiar (Ramírez, 2021).

2.2.1.5. Teoría de la variable de estudio

Según Cedeño en su teoría sobre la violencia familiar manifestó que esta está fundamentada como toda agresión psicológica, física o sexual ocasionada hacia un integrante de la familia, cuya intención es ocasionar daño a través del uso intencional de la fuerza. También manifestó que, este tipo de violencia busca intimidar y producir daño en la víctima; además esta agresión tiende generarse principalmente en las mujeres (Rodríguez y Alarcón, 2022).

2.2.2. Violencia familiar

Se podría entender a este fenómeno como una serie de acciones dañinas, perpetradas por un miembro en particular dentro del núcleo familiar, que degrada tanto física como psicológicamente a otro u otros integrantes. Cabe resaltar que tales acciones abusivas, en la mayoría de los casos, suelen presentarse de forma reiterada y sistemática, configurándose así un ciclo de hostigamiento y maltrato dentro del seno del hogar (Lowder et al., 2023). Adicionalmente, es esencial entender que este problema no es exclusivo de una tipología familiar específica, pudiendo afectar a familias de todas las condiciones sociales, económicas y culturales (Acero, 2020).

Alternando la perspectiva, es primordial considerar que este tipo de agresión no se limita a manifestaciones físicas, también se extiende a la violencia psicológica. Esta última se expresa en conductas que buscan humillar, desvalorizar, amenazar, ridiculizar y manipular al miembro agraviado, generando daños emocionales a largo plazo, y a menudo, más difíciles de visibilizar (Mellouki et al., 2023). Este tipo de violencia suele acompañar a la violencia física, generando un ambiente de temor perpetuo (Cerna, 2021).

En cambio, desde un punto de vista legal, este patrón agresivo dentro del ámbito familiar se considera un delito que puede ser sancionado por el sistema de justicia. En la legislación peruana, se ha tipificado como violencia familiar al maltrato físico o mental de un miembro de la familia hacia otro, con independencia de su parentesco o tipología familiar (Brajerdporn et al., 2023). En este sentido, se entiende que cualquier tipo de agresión que altere o amenace la salud, el desarrollo personal, la libertad y seguridad de un individuo dentro del propio círculo familiar, es susceptible de ser perseguido y sancionado por el derecho penal en aras de proteger la convivencia familiar y el bienestar de sus miembros (Céspedes, 2022).

2.2.2.1. Dimensión 1: Agresiones físicas y psicológicas

Se entiende por estos acontecimientos lesivos, aquellos que se generan en el espacio íntimo de la familia, causando daño tanto a nivel corporal como psíquico de los integrantes. Estas manifestaciones pueden adoptar diversas formas, no

limitándose a golpes o lesiones físicas, sino extendiéndose a ataques verbales, humillaciones, intimidaciones o cualquier otra forma de menoscabo a la autoestima y la dignidad personal (Mohammadi et al., 2023). Se les considera actos delictivos y son castigados según las leyes vigentes. Los afectados pueden sufrir las consecuencias de manera inmediata o a largo plazo (Chang, 2022).

Continuando con el tema, es esencial resaltar la gravedad que presentan las heridas psicológicas frente a las físicas. Aunque ambos daños sean severos, las marcas mentales suelen ser más largas y profundas, pues su reconocimiento y tratamiento es más complejo (Kuruppu et al., 2023). El ambiente de constante miedo, tensión y desvalorización en el que viven los sujetos afectados puede desencadenar trastornos de ansiedad, estrés postraumático, depresión, e incluso pensamientos suicidas. Además, la persona afectada puede llegar a normalizar este tipo de interacciones, dificultando su salida del ciclo de violencia (Fajardo y Mayorga, 201).

Por otro lado, las lesiones corporales, producto de la misma situación, suelen ser más visibles y "evidentes". No obstante, su detección y acción legal dependen del grado de vulnerabilidad y dependencia que el agredido tenga respecto del agresor. En casos extremos, la violencia puede llegar al feminicidio, por lo cual la identificación temprana y la intervención oportuna son de vital importancia. Los hematomas, cortes o quemaduras visibles pueden atenderse médicamente, pero la sanación completa demandará un acompañamiento psicológico. En conclusión, tanto las agresiones físicas como psicológicas en contextos familiares son una violación a los derechos humanos y deben ser sancionadas acorde a cada legislación (Fernández y Muñoz, 2023).

2.2.2.2. Dimensión 2: Abuso del poder

El abuso del poder en la violencia familiar se presenta cuando una de las partes de una relación familiar usa su posición de autoridad, necesariamente real o percibida, para infligir daño físico, emocional o psicológico a otros miembros. Esta práctica se manifiesta comúnmente en situaciones donde hay roles familiares jerárquicos claramente definidos y desequilibrados. Es importante recordar que este tipo de abuso se basa en un uso indebido de autoridad, el cual se traduce en control

y opresión, más que en una relación de cuidado y respeto mutuo (Huamani y Gómez, 2021).

Además, el origen de esta problemática radica en la idea errónea y socialmente aceptada en algunas culturas de que el poder dentro del núcleo familiar puede ser mal usado. La explotación de este poder puede manifestarse de varias maneras, desde imponer decisiones unilaterales que afecten a toda la familia, hasta infligir daño físico o psicológico a otros miembros. Es un hecho desafortunado que este manejo abusivo del poder puede pasar inadvertido o minimizado por quienes lo padecen o los observadores externos, por estar arraigado en la estructura familiar (Ortiz, 2023).

Por último, debemos reconocer que las consecuencias de tal comportamiento pueden ser muy graves, resultados que a largo plazo llevan al deterioro del vínculo familiar y a la erosión del bienestar mental y físico de las víctimas. Estas consecuencias no solo afectan a los individuos; también tienen un impacto considerable en la sociedad en general. Los esfuerzos para erradicar este abuso deben priorizar el empoderamiento de los miembros de la familia en posiciones desventajosas y la reforma de los preceptos sociales que perpetúan la malinterpretación del poder y la autoridad dentro de la familia (Rodríguez y Alarcón, 2022).

2.2.2.3. Teoría de la variable de estudio

Según Taboada en su teoría sostiene que este delito se refiere la infracción o el incumplimiento de los padres frente a los deberes de orden asistencial. Asimismo, fundamentó que este se desarrolla cuando el sujeto dolosamente omitan el cumplimiento con dicho deber alimentario, el cual tiende a ser estipulado a través de una resolución civil (Huamani y Gómez, 2021).

2.3. Marco conceptual

Abandono familiar: Este concepto se refiere a la desatención intencional de las necesidades de los miembros de la familia. Este abandono puede ser una forma de violencia familiar y puede dar lugar a sanciones por omisión de asistencia familiar (Cerna, 2021).

Filicidio: Es el acto de un progenitor de causar la muerte de su hijo. Aunque extremo, está indirectamente vinculado a la omisión de asistencia familiar, en el que la negligencia crítica puede conducir a tales tragedias (Chang, 2022).

Implicación psicológica: Hace referencia a los efectos emocionales y mentales, a menudo negativos, que ciertas acciones pueden tener en individuos, en este caso la omisión de asistencia familiar afecta particularmente la salud mental de los hijos relegados (Huamani y Gómez, 2021).

Incumplimiento: Es un término legal que se refiere al acto de no cumplir con un deber, contrato, ley u obligación. Un ejemplo de esto es el no poner en práctica la obligación de asistencia familiar que puede ser sancionada bajo la ley (Acero, 2020).

Infracción de ley: Se trata de actuar en contra de las regulaciones jurídicas establecidas. La omisión de asistencia familiar está categorizada como tal y conlleva penalizaciones judiciales correspondientes (Céspedes, 2022).

Maltrato infantil: Este término abarca diversas formas de violencia dirigida hacia los niños, incluyendo negligencia o el fracaso deliberado para proporcionar cuidado y atención adecuados, algo que encaja dentro de la omisión en cuanto a la asistencia familiar (Rodríguez y Alarcón, 2022).

Manutención de los hijos: Se refiere a la obligación financiera de los progenitores de proporcionar los medios en el cuidado de su prole. El incumplimiento de esta responsabilidad puede conducir a delitos de omisión en la asistencia familiar (Ramírez, 2021).

Obligación alimentaria: Es el deber jurídico de proveer alimentos, que no se limita sólo a la comida sino también a la vivienda, educación, vestimenta entre otros. El incumplimiento de esta obligación es parte central del delito en análisis (Fernández y Muñoz, 2023).

Obligación de sustento: Se refiere al deber legal asignado a ciertos miembros de la familia para subsidiar las necesidades vitales de sus dependientes, tales como alimentos, vivienda y servicios médicos. Si se ignora este deber, puede dar lugar al delito en análisis (Torres, 2021).

Padres ausentes: Son aquellos que, sin razón justificada, evaden su responsabilidad de cuidar y sostener a sus hijos. Estas acciones podrían ser tipificadas como el delito en análisis (Ortiz, 2023).

Patria potestad: Se refiere al conjunto de derechos y obligaciones que la ley confiere a los padres sobre la persona y propiedades de los hijos menores de edad. La omisión de asistencia familiar puede ser una causa para la pérdida de dichos derechos (Fajardo y Mayorga, 201).

Penalidad jurídica: Es la imposición de un castigo legal debido a un acto ilícito, como lo es la omisión de asistencia familiar (Huamani y Gómez, 2021).

Procesos familiares: Son procedimientos legales relacionados con cuestiones de familia donde se discuten asuntos como la manutención de los hijos, la custodia y la omisión de asistencia familiar (Rodríguez y Alarcón, 2022).

Sustento conyugal: Es un deber legal que se le impone a cada cónyuge de proporcionar sustento material al otro durante el matrimonio y en algunos casos después del divorcio. Aquellos que no cumplen con esta obligación pueden ser acusados de omisión de asistencia familiar (Salas, 2021).

Violencia doméstica: abuso que ocurre dentro del hogar, ya sean físicos, sexuales, emocionales o económicos. Está inherentemente relacionada con la omisión de asistencia familiar, ya que a menudo puede ser un catalizador para tal delito o un producto resultante de este (Yáñez y Herrera, 2021).

CAPÍTULO III: MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

La investigación fue de tipo básica, debido a que se estableció la generación de ideas o información que pueda delimitar una realidad específica en coherencia con las variables de estudio. Cohen y Gómez (2019), lo establecen como aquella capacidad de obtener información que puede llegar a generar una comprensión clara acerca de un determinado contexto.

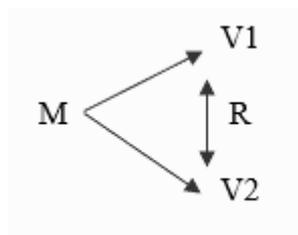
3.2. Diseño de investigación

El abordaje de este estudio estuvo estructurado de manera no experimental, correlacional y transversal, remarcando que, durante todo el procedimiento de análisis, la interferencia o alteración fue inexistente. A lo largo de este proceso de captura de datos e información, una ventana de oportunidad permitió evaluar la intensidad de la correlación entre los distintos componentes. Además, la recopilación de información se realizó de manera única, en respuesta a las necesidades y objetivos particulares de esta investigación (Cohen y Gómez, 2019).

En este marco, a través del análisis exhaustivo de la prueba (M), recabamos datos vinculantes y pertinentes (R), en constante armonía con la evaluación de cada uno de los componentes de estudio (V1, V2).

Figura 1

Diagrama de relación



3.3. Población y muestra

Población: La población fueron 71 profesionales del derecho expertos en asistencia y violencia familiar, que laboren en el Distrito Tacna, sobre los que se haya podido mantener acceso. Según indica Cohen y Gómez (2019), se refieren a un conjunto seleccionado de individuos que poseen un entendimiento lúcido y preciso sobre un determinado ámbito de estudio. El objetivo principal residiría en aprovechar tal sabiduría especializada para enriquecer y mejorar el proceso de adquisición de datos relevantes.

Muestra: La muestra fue no probabilística censal, siendo representada por 71 profesionales del derecho con las características expuesta de manera previa, en donde Cohen y Gómez (2019), definen esto como la elección de intervinientes con el objetivo de recabar datos sobre una materia específica. Dicha elección se alinea con la relevancia que se le otorga a dicho asunto y la factibilidad de recopilación de información.

Muestreo: El muestreo intencional, planteó un conjunto de criterios que puedan garantizar la calidad del proceso de recupero de datos, en base a la selección de participantes. Los criterios basados en el examen o descripción de la muestra, que proporcionan datos relevantes al tema en cuestión, son fundamentales según lo documentado por Cohen y Gómez (2019). Esta estrategia tiene una confiabilidad alta, asegurando resultados consistentes y útiles.

Criterios de inclusión

Profesionales en derecho que laboren dentro del Distrito Judicial de Tacna

Criterios de exclusión

Profesionales del derecho a los que no se tenga acceso, los cuales demuestren poco interés en el estudio.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas: Se usó la encuesta, en donde Cohen y Gómez (2019), lo definen como una metodología cuyo núcleo es la elección estratégica de cuestionamientos, dirigidos a explorar a fondo un tema específico.

Instrumento: Se contó con el uso del cuestionario, siendo representado por la escala ordinal, con 20 preguntas para la primera variable y 10 preguntas para la segunda variable, en donde Cohen y Gómez (2019), exponen que se refiere a la formulación de interrogantes orientadas hacia el examen de un tema específico, estructuradas de acuerdo a dimensiones y variables relevantes para su análisis.

Validación: Cohen y Gómez (2019), afirman que la validación implica la exposición de documentos que ofrezcan evidencia transparente de los aportes académicos para el diseño de los mecanismos de recojo de datos. Por lo cual, se contó con la presentación de las fichas técnicas en el Anexo 5, siendo estas en donde se detallaron los autores considerados para el diseño de metodologías.

Confiabilidad: Cohen y Gómez (2019) afirman la necesidad de demostrar la confiabilidad en cuanto los instrumentos de recojo de datos. Por lo cual el estudio por medio del Alfa de Cronbach en el Anexo 4 confirmó la fiabilidad de los instrumentos que fueron utilizados para el proceso de recojo de datos, en cuanto se consiguieron valores superiores a 0.70.

Tabla 2

Confiabilidad

Variable	Valor	Condición
Variable 1	0.861	
Variable 2	0.856	Confiable
Ambas variables	0.916	

Nota: Procesado en SPSS V26.00

3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Buscando establecer las características de los aspectos y medidas de análisis, se contó con la posibilidad de aplicar la estadística descriptiva. Esta disciplina permite mejorar la presentación de la información mediante el uso de cifras y repetitividad, lo que se completa utilizando la estadística inferencial. El objetivo es establecer un comprobante de la proporción de influencia existente entre los fragmentos comparativos, algo que se corrobora al conseguir una sigma menor a 0.050. Para esto, se consideró utilizar la versión 26.00 del software SPSS. Los datos se dieron a conocer mediante Excel.

**CAPÍTULO IV:
PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

4.1. Presentación de resultados por variables

Tabla 3

Análisis de la variable “Delito de omisión de asistencia familiar”

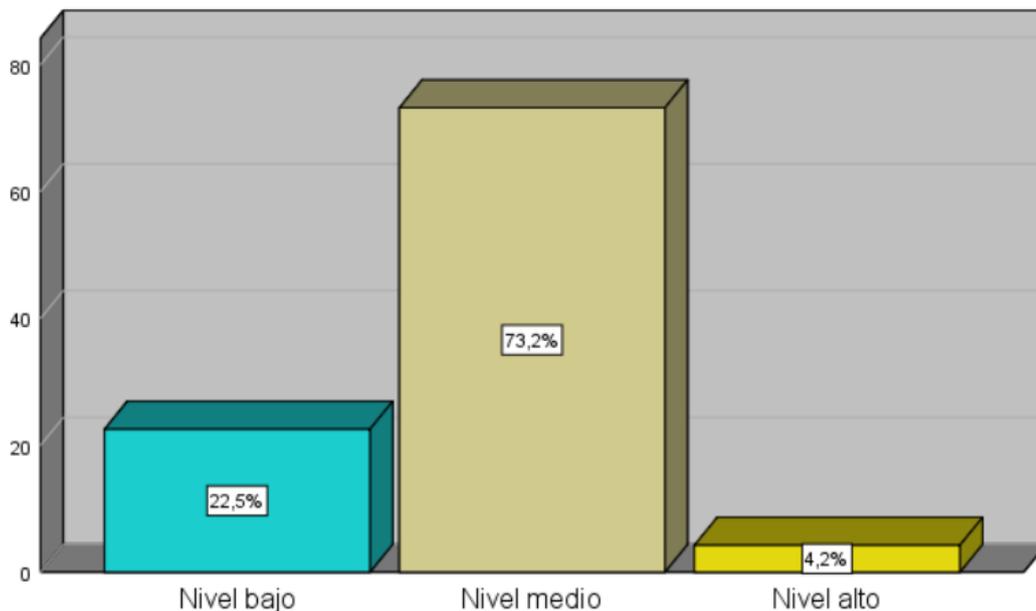
	F	%
Nivel bajo	7	9,9
Nivel medio	54	76,1
Nivel alto	10	14,1
Total	71	100,0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

En cuanto a la valoración otorgada por los profesionales de derecho, el 76.1% manifestó que predominó una tendencia media sobre este delito, debido a que, la desatención a las obligaciones de soporte económico de los dependientes constituye una transgresión al marco legal peruano, el hecho punible conocido como omisión sobre asistencia familiar emerge como una infracción del ámbito penal que socava los derechos fundamentales de los sujetos vulnerables, como menores y cónyuges. Dicha infracción se caracteriza por la no provisión intencionada de los medios subsistenciales mandados por autoridad competente, lo que configura un acto de desprotección familiar con consecuencias jurídicas significativas.

Figura 2

Análisis de la dimensión “Proceso penal”

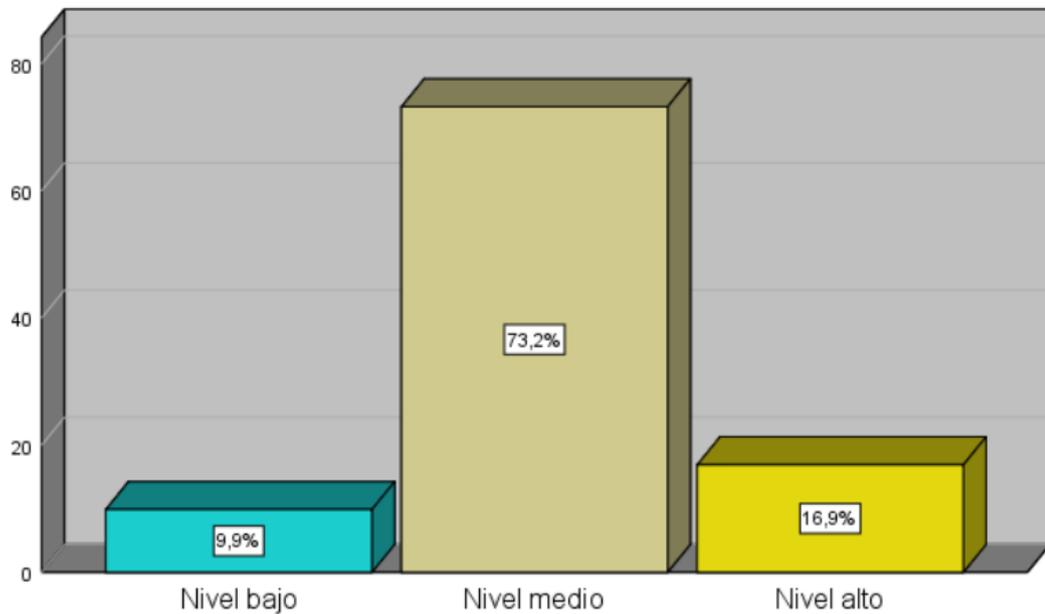


Nota: Procesado en SPSS V26.00

Se demostró que el 73.2% de los profesionales de derecho calificó en nivel medio la dimensión proceso penal, debido a que, el proceso penal es la secuencia de actos jurídicos ordenados que se inician con motivo de la comisión de un delito, se activa una serie de procedimientos para asegurar el cumplimiento de las responsabilidades familiares. Este mecanismo se encuentra delineado por normativas específicas que establecen las etapas procesales para abordar la sanción del infractor, desde la denuncia hasta la determinación de la pena.

Figura 3

Análisis de la dimensión “Tipología”

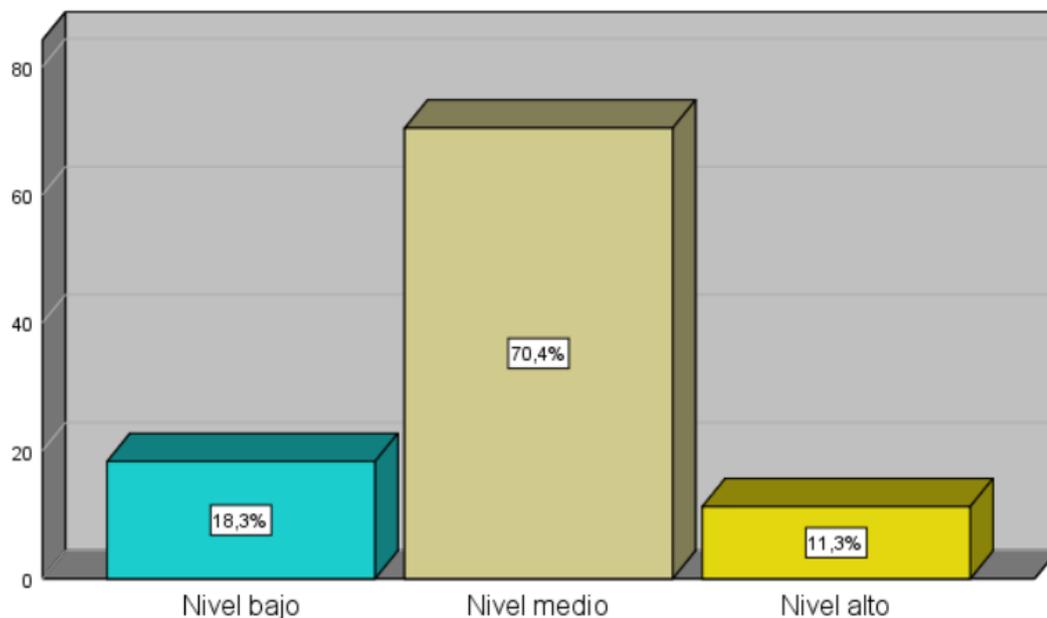


Nota: Procesado en SPSS V26.00

Se corroboró que el 73.2% de los expertos de derecho valoró en nivel medio la dimensión tipología, debido a que, es esencial la clasificación delictiva para una administración de justicia adecuada, la tipología de este delito reviste importancia en el quehacer jurídico. Tal tipificación detalla las características y circunstancias que configuran el delito, permitiendo una mejor comprensión de las acciones u omisiones que tipifican la conducta y fundamentan las respectivas sanciones penales.

Figura 4

Análisis de la dimensión “Lineamiento del proceso inmediato”

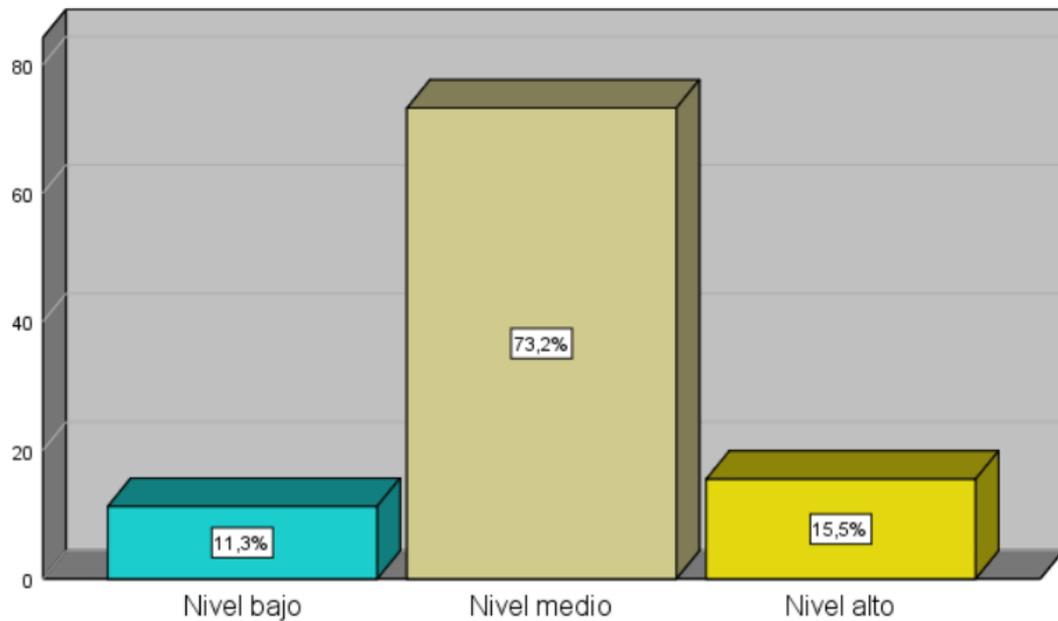


Nota: Procesado en SPSS V26.00

Se determinó que el 70.4% de los expertos en materia de derecho calificó en nivel medio los lineamientos del proceso inmediato, debido a que, el lineamiento del proceso inmediato constituye un mecanismo legal destinado a simplificar y agilizar los procesos penales en ciertas circunstancias, su aplicación a este delito posibilita una resolución más expedita de los casos cuando existen suficientes elementos probatorios. Este procedimiento especial busca minimizar la duración del proceso penal, promoviendo una pronta respuesta judicial frente a la transgresión establecida.

Figura 5

Análisis de la dimensión “Lineamiento de acusación directa”



Nota: Procesado en SPSS V26.00

Se confirmó que el 73.2% de los profesionales de derecho valoró en tendencia media los lineamientos sobre acusación directa, debido a que, el lineamiento de acusación directa supone un procedimiento penal acelerado que se emplea cuando el agente fiscal cuenta con los elementos suficientes para sostener la acusación sin necesidad de una etapa intermedia de investigación, su uso en los casos de este delito facilita la celeridad en la tramitación de los juicios. Este abordaje procesal directo refuerza la estructura jurídica enfocada en proteger los derechos de los afectados por la falta del cumplimiento de las obligaciones familiares.

Tabla 4

Análisis de la variable “Violencia familiar”

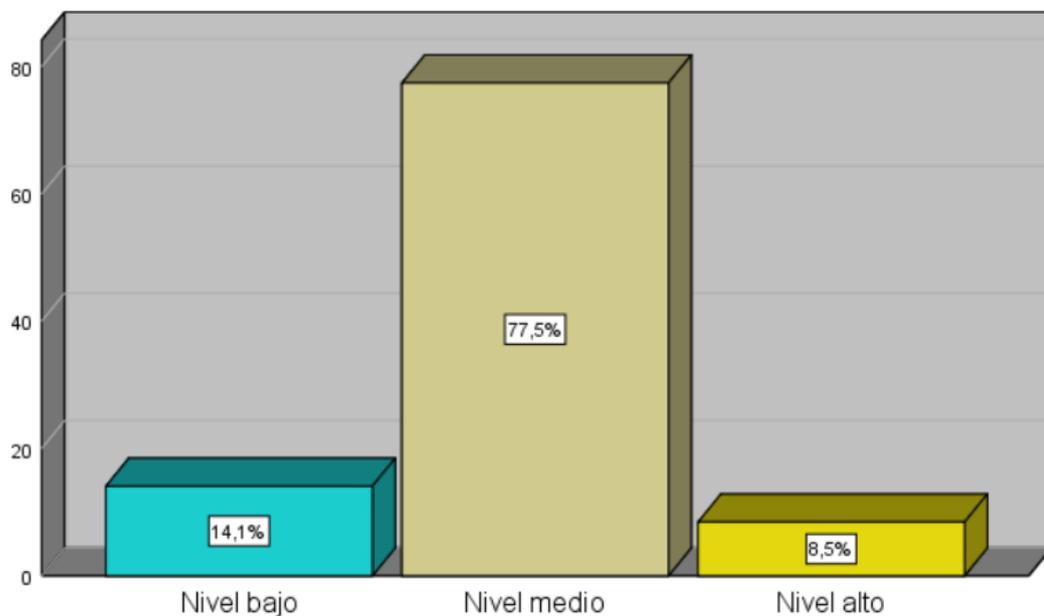
	F	%
Nivel bajo	8	11,3
Nivel medio	55	77,5
Nivel alto	8	11,3
Total	71	100,0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Se evidenció que el 77.5% de los profesionales de derecho calificó en nivel medio la violencia familiar, debido a que, el contexto de la violencia familiar engloba manifestaciones variadas de abuso y maltrato en el seno del grupo doméstico, los operadores de justicia la abordan como una problemática compleja que menoscaba el bienestar y la seguridad de los afectados. Este tipo de violencia, entendida en su amplio espectro, incluye cualquier acto de agresión o coacción que altere la armonía y estabilidad familiar, siendo considerado un asunto de gravedad en el entorno social y legal.

Figura 6

Análisis de la dimensión “Agresiones físicas y psicológicas”

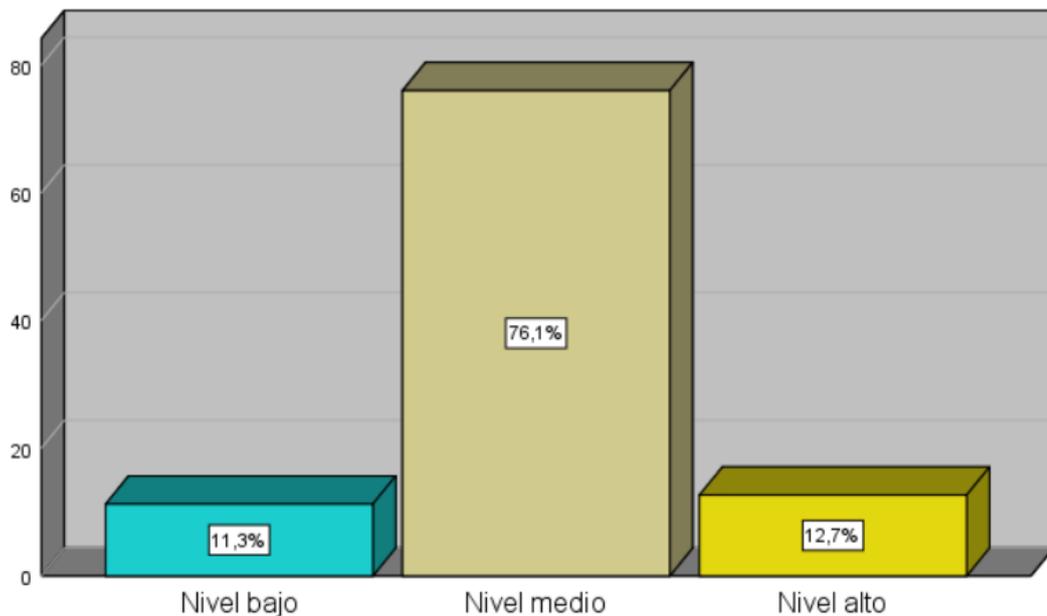


Nota: Procesado en SPSS V26.00

Se confirmó que el 77.5% de los expertos en derecho calificó en nivel medio las agresiones tanto físicas como psicológicas, debido a que, las agresiones físicas y psicológicas son las expresiones más tangibles de la violencia familiar, constituyen un foco prioritario para los operadores de justicia. Las lesiones corporales, así como el daño emocional, se identifican, evalúan y sancionan con principios que buscan restituir la integridad de las víctimas y prevenir futuros incidentes. Estas acciones agresivas se catalogan dentro de conductas punibles, requiriendo una respuesta legal proporcional a su gravedad.

Figura 7

Análisis de la dimensión “Abuso del poder”



Nota: Procesado en SPSS V26.00

Se evidenció que el 76.1% de los profesionales de derecho valoró en nivel medio la dimensión abuso del poder, debido a que, el abuso del poder es un factor inherente a la dinámica de la violencia intrafamiliar, los sistemas de justicia penal asumen la tarea de desentrañar y confrontar las relaciones de subordinación que lo propician. La utilización indebida de una posición dominante para infligir daño o ejercer coacción sobre otros miembros del hogar viola principios fundamentales de igualdad y respeto, por lo que su identificación y tratamiento legal son cruciales para la restitución de los derechos y la prevención de conductas abusivas.

4.2. Contrastación de hipótesis

Prueba de normalidad

Tabla 5

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov			Shapiro de Wilk		
	Estadístico	G1	Sig	Estadístico	G1	Sig
Delito de omisión de asistencia familiar	,393	71	,000	,665	71	,000
Proceso penal	,421	71	,000	,653	71	,000
Tipología	,385	71	,000	,691	71	,000
Lineamiento del proceso inmediato	,368	71	,000	,717	71	,000
Lineamiento de acusación directa	,377	71	,000	,695	71	,000
Violencia familiar	,387	71	,000	,650	71	,000
Agresiones físicas y psicológicas	,406	71	,000	,646	71	,000
Abuso del poder	,385	71	,000	,667	71	,000

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Referente a la prueba de normalidad, se procedió a dar lectura al coeficiente Kolmogórov-Smirnov como consecuencia de que se integró un elemento muestral superior a 50 individuos, además, este coeficiente al haber expresado valores de $\sigma < 0.05$ se mantuvo la posibilidad de proceder al cálculo respecto al coeficiente Rho de Spearman buscando con ello establecer la correlación de los elementos observados.

Prueba de correlación

Objetivo general

Tabla 6

Relación entre “Delito de omisión de asistencia familiar” y “Violencia familiar”

	Violencia familiar	
	Correlación	
Delito de omisión de asistencia familiar	Correlación	0.831
	Sigma	0.000
	N	71

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Respecto a la correlación entre las variables, al haber alcanzado la $\sigma < 0.05$ se confirmó la asociación significativa, igualmente, con el hallazgo de un coeficiente de 0.831 se estableció una asociación positiva muy fuerte, así como directa y proporcional entre estos.

Objetivo específico 1

Tabla 7

Relación entre “Proceso penal” y “Violencia familiar”

		Violencia familiar
Proceso penal	Correlación	0.718
	Sigma	0.000
	N	71

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Respecto la correlación de estos elementos, al haber alcanzado la $\sigma < 0.05$ se confirmó la asociación significativa, igualmente, con el hallazgo de un coeficiente de 0.718 se estableció una asociación positiva considerable, así como directa y proporcional entre estos.

Objetivo específico 2

Tabla 8

Relación entre “Tipología” y “Violencia familiar”

		Violencia familiar
Tipología	Correlacion	0.785
	Sigma	0.000
	N	71

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Respecto la correlación de estos elementos, al haber alcanzado la $\sigma < 0.05$ se confirmó la asociación significativa, igualmente, con el hallazgo de un coeficiente de 0.785 se estableció una asociación positiva muy fuerte, así como directa y proporcional entre estos.

Objetivo específico 3

Tabla 9

Relación entre “Lineamiento del proceso inmediato” y “Violencia familiar”

		Violencia familiar
Lineamiento del proceso inmediato	Correlación	0.713
	Sigma	0.000
	N	71

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Respecto la correlación de estos elementos, al haber alcanzado la $\sigma < 0.05$ se confirmó la asociación significativa, igualmente, con el hallazgo de un coeficiente de 0.713 se estableció una asociación positiva considerable, así como directa y proporcional entre estos.

Objetivo específico 4

Tabla 10

Relación entre “Lineamiento de acusación directa” y “Violencia familiar”

		Violencia familiar
Lineamiento de acusación directa	Correlación	0.786
	Sigma	0.000
	N	71

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Respecto la correlación de estos elementos, al haber alcanzado la $\sigma < 0.05$ se confirmó la asociación significativa, igualmente, con el hallazgo de un coeficiente de 0.786 se estableció una asociación positiva muy fuerte, así como directa y proporcional entre estos.

4.3. Discusión de resultados

Referente al **objetivo general**, los resultados demostraron que, existió relación demostrativa y positiva entre el delito de omisión de asistencia familiar y la violencia familiar, dado que se alcanzó un valor de $\sigma < 0.05$ y un valor correlacional de 0.831. Estos resultados concuerdan con Fernández y Muñoz (2023)

quien por medio de sus resultados concluyó que, el delito de omisión respecto a la asistencia familiar (AF) se asoció directamente con la violencia familiar (VF), tras la obtención de un valor de sigma de 0.000 y un valor correlacional positivo muy fuerte de 0.842, además reveló que, el 62% indicaron que hay asociación entre las variables y se halló que el art. 19 del C.P. resulta ser un mecanismo esencial de protección estatal respecto a la VF. Asimismo, también se halló la indagación presentada por Torres (2021) quien a partir de sus resultados concluyó que, la asistencia familiar (AF) demostró asociarse directamente con la violencia familiar (VF) en un juzgado, tras la obtención de una sigma de 0.000 y un valor correlacional de 0.984, además manifestó que, referente al incumplimiento de la AF el 35% un rango alto, el 39.5% regular y el 10% bajo; mientras que, respecto a la VF el 30.2% un rango alto, el 32.7% medio y el 30.2% baja. Frente a ello, se evidenció cuán importante es que las autoridades actúen en los casos de violencia a través de ofrecer apoyo a las víctimas, garantizando que en caso haya hijos de por medio, el responsable cumpla con cada una de responsabilidades. Esto fue sustentado por Morre et al. (2023) quienes definieron que, este delito se refiere a la negativa intencional de un sujeto de proveer los elementos necesarios para la sobrevivencia de quienes están legalmente bajo su cargo.

Respecto al **objetivo específico 1**, los resultados revelaron que, hubo relación representativa y positiva entre la dimensión proceso penal y la violencia familiar, tras haber alcanzado un valor de sigma <0.05 y un valor correlacional equivalente a 0.718. Estos resultados concuerdan con Huamani y Gómez (2021) quien por medio de sus resultados logró concluir que, el delito de omisión referente a la asistencia familiar (AF) sí guardó semejanza con la violencia familiar (VF), además reveló que, el individuo activo si tiende a ejercer violencia económica cuando no cumple con pensión de alimentos, y si este no otorgar alimentos a sus hijos si representa un delito; mientras que, la salud mental del individuo activo es perjudicada al no adquirir una pensión de alimentos. Por otro lado, se halló la indagación presentada por Acero (2020) quien a partir de sus resultados concluyó que, en las sentencias respecto a la omisión de AF resultó crucial para dictar medidas accesorias, dado que protege el bienestar y alimentación del beneficiado, además indicó que, el 60% dijo que sí y el 30% no reciben; referente a conocimiento

de la sentencia penal con medida accesoria, el 40% dijo que sí y el 60% que no; mientras que, respecto al incumplimiento de sentencia, el 76% dijo que es regular y el 12% siempre. Ambas indagaciones evidenciaron que, el proceso penal tiende a ser crucial en los casos de violencia familiar, dado que a través de este se establecen las medidas de alejamiento por parte del agresor y se protege la víctima. Esto fue sustentado teóricamente por Moreira y Pinto (2023) quienes revelaron que, el proceso penal representa una secuencia legal específica que se activa cuando un sujeto destinado para brindar soporte económico dentro de un núcleo familiar deja de hacerlo de manera intencional y continua.

Respecto al **objetivo específico 2**, los resultados evidenciaron que, existió relación demostrativa y positiva entre la dimensión tipología y la violencia familiar, tras haber logrado un valor de sigma <0.05 y un valor correlacional equivalente a 0.785. Estos resultados concuerdan con Fajardo y Mayorga (2021) quienes concluyeron a partir de sus resultados que, violencia familiar (VF) se asoció con los efectos en la sociedad en Guayas, además señaló que, el 90% expuso que si conoce de la violencia en la familia; el 100% dijo que sí ha sido víctima de VF; el 80% manifestó que, si conoce que la VF tiende a provocar traumas incluso la muerte, el 65% expresó que en pandemia la convivencia fue mala. Por otro lado, se halló la indagación presentada por Yáñez y Herrera (2021) quien a partir de sus resultados logró concluir que, en Ecuador la VF representó uno de los problemas que generó efectos más significativos en la persona, además manifestaron que, el 10% de las familias viven en hacinamiento, el 23% presentaron una extrema pobreza, mientras que, el 31.4% es pobre; el 21.5% de las mujeres expresaron haber recibido algún tipo VF, siendo en las mujeres principalmente. Frente a ello, se evidenció que, la violencia familiar aún viene siendo uno de los factores que afecta a la ciudadanía, siendo las mujeres las más afectadas, donde una de las causas es la deficiente actuación de las autoridades. Esto se sustentó teóricamente por Shayestefar et al. (2023) quienes definieron que, la tipología representa las modalidades en el incumplimiento de los deberes familiares, que confluyen en lo que se denomina delito de omisión de AF.

Referente al **objetivo específico 3**, los resultados presentaron que, existió relación demostrativa y positiva entre la dimensión lineamiento del proceso

inmediato y la violencia familiar, dado que se logró alcanzar un valor correlacional de 0.713 y un valor de sigma <0.05 . Estos resultados concuerdan con Ortiz (2023) quien por medio de sus resultados concluyó que, la asistencia familiar representó un derecho que contienen los niños por parte de sus padres, además reveló que, el 87% estuvo acorde con los acuerdos de pago y el 13% no; el 71% expresó que es correcta la normativa para la regulación de los pagos; el 77% explicó que si hay beneficios cuando se efectúa el acuerdo de pago; el 52% indicó que hay perjuicios que perjudican tales acuerdos. Mientras que, el estudio expuesto por Fernández y Muñoz (2023) concluyó que, existió asociación demostrativa entre el delito de omisión a la asistencia familiar (AF) frente a la violencia familiar (VF), dado que obtuvieron una correlación de 0.842 y un valor de sigma de 0.000, además manifestó que, el 62% expresaron que hay asociación entre las variables y se halló que el art. 19 del C.P. resulta ser un mecanismo esencial de protección estatal respecto a la VF. Frente a ello, se evidenció que, el proceso penal es crucial en los casos de violencia, dado que permite que se llegue a una sentencia condenatoria hacia el inculpado. Esto se sustentó teóricamente por Abrahams et al. (2023) quienes definieron que, el lineamiento del proceso inmediato viene a representar una serie de disposiciones dentro del marco penal y procesal destinadas a ser frente las conductas de incumplimiento respecto a los deberes familiares.

Referente al **objetivo específico 4**, los resultados evidenciaron que, la dimensión lineamiento de acusación directa y la violencia familiar, tras haber alcanzado un valor de sigma <0.05 y una correlación de 0.786. Del mismo modo, estos resultados coincidieron con la indagación presentada por Torres (2021) quien por medio de sus resultados concluyó que, la asistencia familiar (AF) se vinculó directamente con la violencia familiar (VF) en un juzgado, dado que se adquirió un valor de sigma <0.05 y un valor correlacional de 0.984; además reveló que, concerniente al incumplimiento de la AF el 35% presentó un rango alto, el 39.5% regular y el 10% bajo; mientras que, respecto a la VF el 30.2% presentó un rango alto, el 32.7% medio y el 30.2% baja. Asimismo, también se halló la indagación presentada por Acero (2020) quien determinó que, las sentencias en delitos de omisión respecto a la asistencia familiar (AF) influyen en el bienestar y protección del alimentista, además indicó que, concerniente a la visita social, el 60% dijo que

sí; referente a conocimiento de la sentencia penal con medida accesoria, el 40% dijo que sí y el 60% que no; mientras que, respecto al incumplimiento de sentencia, el 76% dijo que es regular y el 12% siempre. Ambas indagaciones evidenciaron lo crucial que es que, las autoridades garanticen que los culpables de violencia cumplan con cada una de sus responsabilidades frente a sus hijos. Esto se sustentó con lo expuesto por Orr et al. (2023) quienes definieron que, los lineamientos de acusación directa representan los procedimientos más frecuentes en la legislación peruana cuándo se trata de incumplimiento de deberes familiares.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

El objetivo general ha permitido concluir la evidencia de relación entre el delito de omisión de asistencia familiar y la violencia familiar con una relación de 0.831, ante la existencia de una sigma inferior a 0.050 en el caso valorado, debido a que, la violencia familiar no solo comprende actos de agresión física o psicológica directa sino también la negligencia en el cumplimiento de deberes familiares, este delito se considera en muchos casos un correlato de la misma. Dicha omisión, que implica la falta de provisión de los recursos esenciales para el bienestar de los dependientes, es interpretada por los operadores de justicia como una forma de violencia económica y emocional, la cual se sanciona penalmente por las consecuencias negativas que acarrea en el núcleo familiar.

El objetivo específico 1 ha permitido concluir la evidencia de relación entre el proceso penal y la violencia familiar con una relación de 0.718, ante la existencia de una sigma inferior a 0.050 en el caso valorado, debido a que, la violencia familiar acarrea responsabilidades legales significativas, el proceso penal se erige como el conjunto de procedimientos jurídicos a través de los cuales el Estado actúa frente a dicho flagelo. Desde la instauración de la denuncia hasta la resolución final del caso, dicho proceso busca no solo sancionar al agresor, sino también proveer mecanismos de protección y reparación a las víctimas, subrayando la importancia de abordar las particularidades de estos delitos dentro del sistema judicial.

El objetivo específico 2 ha permitido concluir la evidencia de relación entre la tipología y la violencia familiar con una relación de 0.785, ante la existencia de

una sigma inferior a 0.050 en el caso valorado, debido a que, la tipificación de los delitos en el marco jurídico constituye una herramienta clave para una aplicación eficaz de la ley, la tipología del delito de violencia familiar permite a los operadores de justicia discernir entre los distintos tipos y grados de violencia, facilitando así la asignación de responsabilidades y sanciones adecuadas. Dicha categorización abarca desde el maltrato físico hasta la negligencia y el abuso psicológico, identificando patrones de comportamiento que inciden en la valoración jurídica de cada caso.

El objetivo específico 3 ha permitido concluir la evidencia de relación entre los lineamientos del proceso inmediato y la violencia familiar con una relación de 0.713, ante la existencia de una sigma inferior a 0.050 en el caso valorado, debido a que, el lineamiento del proceso inmediato busca la eficiencia y celeridad en la administración de justicia para aquellos casos que no requieren de una investigación compleja, su aplicación en situaciones de violencia familiar puede resultar pertinente cuando se dispone de evidencia contundente. Este proceso simplificado sirve para enjuiciar rápidamente y sin dilaciones a los acusados de delitos con pruebas evidentes de culpabilidad, favoreciendo la protección inmediata de las víctimas y la pronta resolución de conflictos.

El objetivo específico 4 ha permitido concluir la evidencia de relación entre el lineamiento de acusación directa y la violencia familiar con una relación de 0.786, ante la existencia de una sigma inferior a 0.050 en el caso valorado, debido a que, el lineamiento de acusación directa permite la presentación de una acusación sin necesidad de pasar por una fase de instrucción previa, en casos de violencia familiar donde la evidencia es palpable y no se requiere de mayores investigaciones, este procedimiento jurídico agiliza la respuesta penal. Este mecanismo se aplica cuando el fiscal posee suficientes elementos probatorios para sustentar la imputación, contribuyendo así a que se administre justicia de manera expeditiva y se minimicen los tiempos de espera para las personas perjudicadas.

5.2. Recomendaciones

Se recomienda al Juez de Familia del Distrito Judicial de Tacna implementar un protocolo de seguimiento interdisciplinario, el cual involucra la colaboración de trabajadores sociales, psicólogos y abogados, para abordar de manera integral los casos de omisión de asistencia familiar que presenten indicios de violencia intrafamiliar. Este protocolo debería estar diseñado para realizar una evaluación exhaustiva del entorno familiar del afectado, con el propósito de establecer estrategias preventivas y correctivas que busquen mitigar los efectos negativos de la omisión y la violencia familiar, y a su vez, promover el bienestar y la protección de los miembros más vulnerables de la familia.

Se recomienda al Juez de Familia del Distrito Judicial de Tacna establecer un programa de capacitación y actualización continua para el personal judicial que interviene en el proceso penal vinculado a casos de violencia familiar. Dicha capacitación debería incluir el análisis de estudios de caso y la aplicación de las mejores prácticas en el manejo de este tipo de procesos, orientado a mejorar la eficiencia y la efectividad en la respuesta judicial. Este programa debería tener como objetivo principal incrementar la comprensión de la dinámica de la violencia familiar dentro del proceso penal, para garantizar una protección más efectiva a las víctimas y una administración de justicia más acorde con la realidad social del Distrito Judicial de Tacna.

Se recomienda al Fiscal Especializado en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familia, implementar un sistema unificado de categorización y registro que detalle las tipologías de violencia familiar observadas en el Distrito Judicial de Tacna. Dicha herramienta deberá contener variables específicas para cada tipo de violencia identificada, asociando casos y tendencias, permitiendo así un análisis detallado que contribuya al diseño de estrategias de prevención, detección temprana y sanción efectiva, adaptadas a las particularidades de la región y al contexto sociocultural de sus habitantes.

Se recomienda al Fiscal Especializado en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familia, desarrollar un manual de buenas prácticas para la aplicación de lineamientos en el proceso inmediato dentro del ámbito de la

violencia familiar en el Distrito Judicial de Tacna en el año señalado. La elaboración de este manual debería ser contemplada como un mecanismo para estandarizar los procedimientos y asegurar la agilidad y eficacia en los procesos judiciales, mejorando con ello la respuesta institucional frente a los casos de violencia familiar, protegiendo de manera más efectiva los derechos de las víctimas y reduciendo la impunidad en estos casos.

Se recomienda al Defensor Público de Familia en el Distrito Judicial de Tacna desarrollar un protocolo detallado para la evaluación y seguimiento de los casos de violencia familiar que involucren la figura de acusación directa. Este deberá incluir mecanismos de coordinación efectiva con el Ministerio Público, con el fin de asegurar una adecuada identificación de los patrones de violencia y su relación con las dinámicas procesales. La finalidad es optimizar la respuesta judicial y proporcionar protección eficaz a las víctimas, garantizando un proceso ágil y una atención especializada que contribuya a la disminución de la incidencia de este flagelo en el ámbito territorial mencionado. El protocolo deberá incluir análisis estadísticos periódicos, formación continua al personal involucrado en la temática y la implementación de estrategias de sensibilización que involucren a la comunidad, fortaleciendo la prevención y la denuncia de estos delitos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abrahams, Z.; Boisits, S.; Schneider, M.; Honikman, S. y Lund, C. (2023) Facilitators and barriers to detection and treatment of depression, anxiety and experiences of domestic violence in pregnant women. *Scientific Reports*, 13, (1), 54 - 74. DOI: 10.1038/s41598-023-36150-z
- Acero, M. (2020). *Sentencias en delitos de omisión de asistencia familiar y el fortalecimiento para la protección y bienestar del alimentista en la jurisdicción de Tacna, periodo 2017 – 2018* [Informe de pregrado]. Universidad Privada de Tacna. <http://161.132.207.135/handle/20.500.12969/1922>
- Amel, M.; Mirzaii, K.; Latifnejad, R.; Mosavi, M. y Babazadeh, R. (2023) “Family and society empowerment”: a content analysis of the needs of Iranian women who experience domestic violence during pregnancy: a qualitative study. *BMC Women's Health*, 23, (1), 54 - 59. DOI: 10.1186/s12905-023-02525-7
- Brajerdporn, G.; Clonan, T.; Boddy, J.; Gillespie, K.; Malley, R. y Baird, K. (2023) Australian women’s perspectives of routine enquiry into domestic violence before and after birth. *BMC Pregnancy and Childbirth*, 23, (1), 44 - 67. DOI: 10.1186/s12884-023-05345-7
- Cerna, F. (2021). *Cumplimiento de la Reparación Civil en los Delitos de Omisión a la Asistencia Familiar, Huaraz, 2020* [Informe de pregrado]. Universidad Cesar Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/72516/Cerna_PFS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Céspedes, G. (2022). *El principio de oportunidad frente a los delitos de omisión a la asistencia familiar en el distrito Judicial de Chíncha – 2021* [Informe de pregrado]. Universidad Cesar Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/104332/Cespedes_SG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Chang, K. (2022). *La omisión a la asistencia familiar y la violencia económica hacia la mujer, Lima norte, 2020* [Informe de pregrado]. Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/119185>
- Cohen, N. y Gómez, G. (2019). *Metodología de la investigación ¿Para qué?* Editorial Teseo. https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20190823024606/Metodologia_p_ara_que.pdf
- Doroudchi, A.; Zarenezhad, M.; Hosseinninezhad, H.; Malekpour, A.; Ehsaei, Z.; Kaboodkhani, R. y Valiei, M. (2023) Psychological complications of the children exposed to domestic violence: a systematic review. *Egyptian Journal of Forensic Sciences*, 13, (1), 1 - 12. DOI: 10.1186/s41935-023-00343-4
- Fajardo, P. y Mayorga, M. (2021). *Violencia intrafamiliar y sus consecuencias a la Sociedad en hogares en el sector Rural del Cantón El Triunfo perteneciente a la Provincia del Guayas en la época de pandemia 2020 y sus efectos* [Informe de pregrado]. Universidad de Guayaquil. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/52991>
- Femi, O.; Doughty, J.; Evans, M.; Johnson, M.; Howell, A.; Robinson, P.; Armitage, C.; Feder, G. y Coulthard, P. (2023) Dentistry responding in domestic violence and abuse (DRiDVA) feasibility study: a qualitative evaluation of the implementation experiences of dental professionals. *BMC Oral Health*, 23, (1), 54 - 67. DOI: 10.1186/s12903-023-03059-y
- Fernández, E. y Muñoz, L. (2023). *Delito de omisión a la asistencia familiar y su relación con la violencia familiar en el Distrito Judicial de Ica – 2022* [Informe de pregrado]. Universidad Privada San Juan Bautista. <https://repositorio.upsjb.edu.pe/handle/20.500.14308/4504>
- Forbes, C.; Alderson, H.; Domoney, J.; Papamichail, A.; Berry, V.; McGovern, R.; Sevdalis, N.; Rankin, J.; Newburn, M.; Healey, A.; Easter, A. y Heslin, M. (2023) A survey and stakeholder consultation of Independent Domestic Violence Advisor (IDVA) programmes in English maternity services. *BMC*

Pregnancy and Childbirth, 23, (1), 21 - 31. DOI: 10.1186/s12884-023-05731-1

Huamani, K. y Gómez, M. (2021). *El delito de omisión a la asistencia familiar y su relación con la violencia familiar, Provincia de Camaná, año 2020* [Informe de pregrado]. Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/69704>

Kofman, Y.; Weiss, C. y Yim, I. (2023) Domestic violence assault during the first year of the COVID-19 pandemic: a longitudinal community study. *BMC Public Health*, 23, (1), 31 - 39. DOI: 10.1186/s12889-023-15560-8

Kuruppu, J.; Novy, K.; Fetter, L.; Oo, S. y Hegarty, K. (2023) 'Family court...sucks out your soul': Australian general practitioners' experiences supporting domestic violence survivors through family court. *BMC Primary Care*, 24, (1), 95 - 106. DOI: 10.1186/s12875-023-02044-2

Lowder, M.; Hobert, A. y Shoub, K. (2023) Institutional legacies and temporary assistance for needy families spending decisions: The case of the Freedmen's Bureau. *Journal of Public Policy*, 43, (3), 578 - 600. DOI: 10.1017/S0143814X23000168

Mahapatro, M.; Prasad, M. y Singh, S. (2023) Domestic Violence and Covid-19: Policy and Pattern Analysis of Reported Cases at the Family Counseling Center (FCC) in Alwar, India. *Sexuality Research and Social Policy*, 20, (3), 1096 - 1104. DOI: 10.1007/s13178-022-00782-z

Mataji, M.; Ghaffari, M.; Ramezankhani, A. y Soori, H. (2023) Developing and validating an instrument to assess women's empowerment in dealing with domestic violence in Iran: a mixed-methods study protocol. *BMJ Open*, 13, (8), 18 - 23. DOI: 10.1136/bmjopen-2023-073826

Mellouki, Y.; Sellami, L.; Zerairia, Y.; Saker, L.; Belkhadja, N.; Zetili, H.; Guehria, F.; Kaiou, F.; Bensaaida, M. y Mira, A. (2023) The impact of domestic violence: a prospective forensic study in the northeastern region of Algeria (Annaba). *Egyptian Journal of Forensic Sciences*, 13, (1), 1 - 24. DOI: 10.1186/s41935-022-00321-2

- Mohammadi, F.; Oshvandi, K.; Shamsaei, F.; Khodaveisi, M.; Khazaei, S. y Masoumi, S. (2023) Child exposure to domestic violence, substance dependence and suicide resilience in child laborers. *BMC Public Health*, 23, (1), 45 - 67. DOI: 10.1186/s12889-023-15367-7
- Moore, S.; Fox, R.; Nic, E. y Deravin, L. (2023) Family and domestic violence policy discourses and narratives: implications for Emergency Departments and communities in rural Australia. *International Journal for Equity in Health*, 22, (1), 31 - 39. DOI: 10.1186/s12939-023-01873-y
- Moreira, D. y Pinto, M. (2023) The role of family doctors in the management of domestic violence cases – a qualitative study in Portugal. *BMC Health Services Research*, 23, (1), 21 - 29. DOI: 10.1186/s12913-023-09501-9
- Orr, C.; Kelty, E.; Fisher, C.; Donnell, M.; Glauert, R. y Preen, D. (2023) The lasting impact of family and domestic violence on neonatal health outcomes. *Birth*, 50, (3), 578 - 586. DOI: 10.1111/birt.12682
- Ortiz, M. (2023). *El incumplimiento del acuerdo de pago de la obligación alimenticia y los derechos del alimentado* [Informe de pregrado]. Universidad Nacional de Chimborazo. <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/11018/1/Ortiz%20Villavicencio%20M.%20%282023%29%20El%20incumplimiento%20del%20acuerdo%20de%20pago%20de%20la%20obligacion%20alimenticia%20y%20los%20derechos%20del%20alimentado..pdf>
- Ramírez, C. (2021). *La violencia patrimonial y la incidencia de la violencia familiar en la Ley N° 30364, Distrito Ventanilla, 2020* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/83923/Ramirez_BCL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rodríguez, R. y Alarcón, R. (2022). Violencia intrafamiliar y medidas de protección: Un análisis teórico y legislativo del régimen jurídico ecuatoriano. *Polo del conocimiento*, 7(2), 1-23. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8354964>

- Roman, S.; Aguiar, M. y Machado, C. (2023) A tale of two cities: Heterogeneous effects of COVID-19 quarantine on domestic violence in Brazil. *Social Science and Medicine*, 331, (1), 54 - 59. DOI: 10.1016/j.socscimed.2023.116053
- Salas, K. (2021). *Incidencia de la acusación directa en los casos por omisión a la asistencia familiar, Fiscalía Penal de Huari, 2020* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/83940>
- Shayestefar, M.; Saffari, M.; Gholamhosseinzadeh, R.; Nobahar, M., Mirmohammadkhani, M.; Shahcheragh, S. y Khosravi, Z. (2023) A qualitative quantitative mixed methods study of domestic violence against women. *BMC Women's Health*, 23, (1), 101 - 111. DOI: 10.1186/s12905-023-02483-0
- Tong, E.; Nissim, R.; Selby, D.; Bean, S.; Isenberg, E.; Thangareasa, T.; Rodin, G.; LI, M. Hales, S. (2023) The impact of COVID-19 on the experiences of patients and their family caregivers with medical assistance in dying in hospital. *BMC Palliative Care*, 22, (1), 31 - 49. DOI: 10.1186/s12904-023-01191-8
- Torres, H. (2021). *Relación entre la omisión a la asistencia familiar y violencia familiar en los casos atendidos en el juzgado de familia de Parcona, 2019* [Informe de pregrado]. Universidad Alas Peruanas. <https://repositorio.uap.edu.pe/handle/20.500.12990/11564>
- Wemrell, M.; Tegel, E.; Oberg, J. e Ivert, A. (2023) Assessing the use of clinical guidelines against domestic violence in southern Sweden: A mixed-methods study. *Scandinavian Journal of Caring Sciences*, 37, (3), 828 - 841. DOI: 10.1111/scs.13168
- Yáñez, Á. y Herrera, L. (2021). Consecuencias de la violencia intrafamiliar asociada al COVID-19 en Manabí, Ecuador. *Revista Científica Multidisciplinaria SAPIENTIAE*, 4(7), 131-141. <https://publicacionescd.ulead.edu.ec/index.php/sapientiae/article/view/197>

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de consistencia de la investigación

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Hipótesis de investigación	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable independiente	
¿Cuál es la relación entre el delito de omisión de asistencia familiar y la violencia familiar en el Distrito Judicial de Tacna, 2022?	Determinar la relación entre el delito de omisión de asistencia familiar y la violencia familiar en el Distrito Judicial de Tacna, 2022	Existe relación significativa entre el delito de omisión de asistencia familiar y la violencia familiar en el Distrito Judicial de Tacna, 2022	Delito de omisión de asistencia familiar	Tipo de investigación Tipo básica Diseño de la investigación: Diseño no experimental, correlacional, transversal Población y muestra Población: 71 profesionales del derecho Muestra: 71 profesionales del derecho Tipo de muestra No probabilística Intencional Técnica de recolección de datos Encuesta Instrumento Cuestionario
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dimensiones	
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es la relación entre la dimensión proceso penal y la violencia familiar en el Distrito Judicial de Tacna, 2022? • ¿Cuál es la relación entre la dimensión tipología y la violencia familiar en el Distrito Judicial de Tacna, 2022? • ¿Cuál es la relación entre la dimensión lineamiento del proceso inmediato y la violencia familiar en el Distrito Judicial de Tacna, 2022? • ¿Cuál es la relación entre la dimensión lineamiento de acusación directa y la violencia familiar en el Distrito Judicial de Tacna, 2022? 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar la relación entre la dimensión proceso penal y la violencia familiar en el Distrito Judicial de Tacna, 2022 • Identificar la relación entre la dimensión tipología y la violencia familiar en el Distrito Judicial de Tacna, 2022 • Identificar la relación entre la dimensión lineamiento del proceso inmediato y la violencia familiar en el Distrito Judicial de Tacna, 2022 • Identificar la relación entre la dimensión lineamiento de acusación directa y la violencia familiar en el Distrito Judicial de Tacna, 2022 	<ul style="list-style-type: none"> • Existe relación significativa entre la dimensión proceso penal y la violencia familiar en el Distrito Judicial de Tacna, 2022 • Existe relación significativa entre la dimensión tipología y la violencia familiar en el Distrito Judicial de Tacna, 2022 • Existe relación significativa entre la dimensión lineamiento del proceso inmediato y la violencia familiar en el Distrito Judicial de Tacna, 2022 • Existe relación significativa entre la dimensión lineamiento de acusación directa y la violencia familiar en el Distrito Judicial de Tacna, 2022 	Proceso penal Tipología Lineamiento del proceso inmediato Lineamiento de acusación directa <hr/> Variable dependiente <hr/> Violencia familiar <hr/> Dimensiones <hr/> Agresiones físicas y psicológicas Abuso del poder	